

# DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CONTAGIO POR COVID-19 EN FESTIVALES

**POR FESTIVALS DE GALICIA**

# INTRODUCCIÓN

El escenario creado por la pandemia por Covid 19 se ha vuelto sombrío para las empresas productoras de espectáculos y otros eventos que requieren de la congregación de un gran número de personas. Conseguir implementar soluciones que permitan la recuperación de la actividad sin poner en riesgo la salud pública se antoja esencial para evitar el serio riesgo de desaparición a corto plazo, con la consiguiente destrucción de empleo.

Recientemente, han aparecido noticias en las que diversos estudios realizados por expertos en distintas partes del mundo prevén que la recuperación de las actividades que requieran de grandes concentraciones de personas, como los festivales, se pueda demorar incluso más allá de otoño de 2021.

Si esto es así, y no se implementan medidas que permitan a la gente acudir a cualquier tipo de reunión, sea masivo o no, con garantías para su salud, resulta evidente que la celebración de festivales (y espectáculos) será imposible en un periodo muy largo de tiempo. En este sentido, es necesario señalar que ahora mismo, se considera -en todo caso- que un grupo de 800 o más personas es una concentración de riesgo (previsto para la fase 3) de la desescalada, sin otras previsiones para el período de nueva normalidad. Esto conllevaría, en la práctica, que una gran mayoría de espectáculos sean considerado como un riesgo de difusión comunitaria de la pandemia.

Si esas previsiones se cumpliesen, la inmensa mayoría de las empresas productoras de espectáculos se verán abocadas a desaparecer o a sufrir graves perjuicios económicos.

**Por ello es necesario** tomar la riendas de la situación e intentar investigar medidas que permitan **que la gente pueda**

**concentrarse sin riesgo para su salud.** Es indudable que personas y entidades pueden estar pensando esto mismo en cualquier parte del Mundo.

Pero debemos reflexionar si nos sentamos a esperar a que a ese alguien indefinido dé con una solución (que luego compraremos, posiblemente pagando por ella) o si nosotros tenemos la inteligencia y capacidad para, al menos, intentar encontrar por nosotros mismos esa solución. Porque, como es obvio, si no lo intentamos, es seguro que nunca lo conseguiremos.

Esta propuesta pretende ser un llamamiento a responsables públicos y privados de todos los ámbitos con responsabilidades en las áreas de conocimiento necesarias para la búsqueda e implementación de soluciones, **especialmente del ámbito sanitario y de la seguridad.**

También pretende ser una idea que sirva para iniciar un camino de salvación de las empresas del sector; a pesar de que es un camino que puede resultar incierto, cambiante, y que, en el peor de los casos, podría estar abocado al fracaso: es decir, que debemos asumir, desde el principio, que existe el riesgo de que no se pueda implementar ninguna medida porque la propia la evolución de la pandemia lo impida.

Para finalizar, esta propuesta está inspirada en dos principios que deben resultar compatibles entre sí:

- La seguridad de las personas y de la sociedad en general, de tal modo que los protocolos no pongan en riesgo ni la vida y salud de las personas ni la capacidad del sistema sanitario.
- La protección de la economía de las personas, empresas y territorios, para lograr sostener el empleo y la actividad económica lo antes posible.

# 1.

## ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN SANITARIA EN LA COMUNIDAD

---

**A**ntes de empezar a planificar un evento que requiera de la reunión de un número significativo de personas -eventos de masas-, es necesario que las condiciones sanitarias, socio sanitarias y de capacidad de respuesta médica a la pandemia sean las adecuadas. Para ello, ninguna planificación podrá ser iniciada si las autoridades consideran que la situación es de riesgo elevado de contagio comunitario masivo y descontrolado.

### **LAS AUTORIDADES DECIDIRÁN LAS CIRCUNSTANCIAS Y PARÁMETROS GENERALES BAJO LOS CUALES ES POSIBLE REALIZAR EVENTOS SIGUIENDO MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS**

Bajo estas circunstancias generales y parámetros científicos, sería posible realizar eventos **siguiendo los protocolos y planificación que se detallan en esta propuesta.**

# 2.

## INICIO DE LA PLANIFICACIÓN (I): LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS

---

**C**omo requisito previo a la planificación del evento, las autoridades sanitarias competentes deben valorar si ha establecerse un requisito previo de control: el conocimiento y autorización previa del evento.

Si así se considera, la autorización debe ser previa al inicio de la planificación y debe constar de una MEMORIA que recoja unos elementos esenciales para la adecuada evaluación de los riesgos del evento.

La memoria deberá, además de recoger la descripción del evento y sus características principales, su ubicación, fechas de celebración, número de asistentes por día (y/o la asistencia media prevista y el pico de concentración), superficie del evento y ratio de concentración.

Además, la memoria deberá proporcionar la siguiente información específica:

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGO
Procedencia de todos los artistas (o similares)	Evaluar si proceden de zonas altamente afectadas por la pandemia
Procedencia de los trabajadores y empresas proveedoras del espectáculo	Evaluar si proceden de zonas altamente afectadas por la pandemia/evaluar si pertenecen a grupos de riesgo
Capacidad del espectáculo de propagar la epidemia de modo masivo	Evaluar si el espectáculo puede provocar un colapso localizado o general del sistema sanitario
Si se va admitir la presencia, entre el público, de trabajadores de servicios esenciales, especialmente sanitarios	Evaluar el riesgo de afectación de la transmisión de contagios a la integridad del sistema sanitario (o servicios esenciales) a nivel local, regional o nacional
Procedencia prevista del público (% de procedencias por territorios: local, regional, nacional, internacional). Debe indicarse la procedencia aproximada en años anteriores	Evaluar si proceden de zonas altamente afectadas por la pandemia o pueden resultar un riesgo de difusión de la pandemia al proceder de zonas con baja o nula afectación
Si los participantes pertenecen a un grupo con capacidad de extender la pandemia	Evaluar el riesgo de que las personas asistentes puedan coadyuvar a la difusión de la pandemia (p. ej. por su movilidad)
Si se registra de algún modo a todas las personas asistentes/participantes	Evaluar la posibilidad de hacer seguimientos individualizados de personas para seguimiento de contactos o establecimiento de medidas de confinamiento u otras medidas

**RIESGO CRÍTICO: DEBE LLEVAR A LA DENEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O A SU REVOCACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN DESFAVORABLE DE LOS DATOS**

**RIESGO MODERADO: LA AUTORIDAD DEBE VALORAR EL RIESGO E INTRODUCIR EN LA AUTORIZACIÓN LAS OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE RIESGOS**

# 3.

## INICIO DE LA PLANIFICACIÓN (II): EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESPECTÁCULOS

---

**E**L procedimiento de autorización (en caso de contemplarse su obligatoriedad) debe estar previsto en una norma de rango reglamentario, amparada por la legislación del Estado (p.ej.: L.O. que regula los estados de alarma, sitio y excepción) o por la de la Comunidad Autónoma (p.ej.: ley de espectáculos), según corresponda.

El plazo de resolución debe ser razonable y ajustado a las necesidades de planificación del organizador del espectáculo, pero también suficiente para que la administración competente pueda fiscalizar adecuadamente la solicitud. El plazo aconsejable es de 1 mes. El silencio administrativo ha de entenderse como negativo.

La resolución estimatoria debe contener los extremos, consideraciones, obligaciones y recomendaciones que la autoridad considere oportuno establecer, así como los criterios y medios de control de cumplimiento de los requisitos establecidos y las posibles causas de revocación de la autorización ya concedida

# 4.

## INICIO DE LA PLANIFICACIÓN (III): LA PLANIFICACIÓN DEL ENTORNO. EL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

EL municipio de celebración del evento deberá redactar o actualizar el Plan Municipal de Emergencias para incluir los riesgos asociados a la pandemia y que están relacionados con la realización del evento en su territorio.

**El plan contendrá** todos los elementos que ya se exigen en la legislación vigente, incluyendo los **nuevos riesgos y medidas a adoptar**:

RIESGO	MEDIDAS
Concentración de personas por la afluencia en determinados horarios asociados al evento	Escarlar la llegada de personas al municipio o a la zona de influencia del recinto del evento
Concentración de personas en parkings	Disponer de aparcamiento y escalar su uso para evitar concentraciones
Concentración de personas en espacios y establecimientos públicos (calles, bares, supermercados, playas,...)	Establecer y controlar medidas de distanciamiento. No permitir aglomeraciones superiores a las establecidas con carácter general para toda la población
Comportamientos incívicos que incrementan el riesgo	Señalización pública recordatoria de obligaciones y medidas.  Incremento de los efectivos de orden público



# 5.

## LA PLANIFICACIÓN (I): EL DISEÑO DE FESTIVAL

La organización del evento debe realizar una reflexión previa al inicio de la producción para evaluar si puede tomar las siguientes medidas:

MEDIDA	OBJETIVO
Reducir el número total de asistentes por día	Facilitar el distanciamiento reduciendo la ratio de personas por m2.
Incrementar la superficie del recinto	Facilitar el distanciamiento reduciendo la ratio de personas por m2.
Incrementar el número de accesos	Evitar aglomeraciones y colas en los accesos
Ordenar los flujos interiores	Facilitar el distanciamiento
En caso de ubicación interior, si puede cambiarse a una exterior	Incrementar la ventilación para reducir el riesgo de contagio
Incrementar el número de sanitarios (WC)	Evitar colas en el uso de WC
Incrementar los metros lineales de servicios comunes	Evitar colas y concentraciones
Disponer de un recinto para aislamiento	Aislar nuevos casos eventualmente detectados
Disponer de servicios de limpieza	Limpiar frecuentemente superficies de uso comunitario
Disponer de dispensadores de desinfectantes	Proporcionar a los asistentes medios de desinfección

# 6.

## LA PLANIFICACIÓN (II): MEMORIA TÉCNICA - AUTOPROTECCIÓN

La MEMORIA TÉCNICA del festival deberá incluir un Plan de Autoprotección adaptado a las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria que, además, incluirá los siguientes riesgos y medidas:

RIESGO	MEDIDA
Aglomeración en accesos	Escalonamiento de accesos. Establecer turnos de accesos asociados a la compra de entradas
Aglomeración en accesos	Medidas de distanciamiento
Aglomeración en accesos	Ampliar horarios de acceso
Entrada de infectados	Medidas de detección de contagiados: tests, cámaras térmicas
Entrada de infectados	Distribución de medios de protección: mascarillas, pantallas, guantes
Entrada de infectados	Medidas de desinfección: alfombras con desinfectante, geles hidroalcohólicos,...
Entrada de infectados	Señalización con recordatorios de medidas e indicaciones
Entrada de infectados	Posible denegación de entrada

RIESGO	MEDIDA
Contagios en el recinto	Establecimiento de corredores, control de flujos, sectorización de públicos
Contagios en el recinto	Renovación de medios de protección
Contagios en el recinto	Establecimiento de turnos para acceso a servicios comunes: WC, barras, mesas y sillas,...
Contagios en el recinto	Desinfección de superficies
Contagios en el recinto	Desinfección de manos y suelas de zapatos tras uso de WC
Contagios en el recinto	Servicio individualizado de comidas y bebidas
Contagios en el recinto	Gestión de residuos adaptada a la evitación de contagios
Contagios en el recinto	Señalización con recordatorios de medidas e indicaciones
Contagios confirmados en el recinto	Lugares y medidas de aislamiento; evacuación de contagiados
Aglomeraciones en la evacuación no de emergencia	Escalonamiento de salidas. Establecimiento de turnos
Aglomeraciones en la evacuación no de emergencia	Ampliar horarios de evacuación
Propagación de contagios tras el evento	Base de datos precisa (y protegida) de todas las personas asistentes, a disposición de las autoridades sanitarias.

# 7.

## LA PLANIFICACIÓN (III): MEMORIA TÉCNICA - PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La MEMORIA TÉCNICA del festival deberá incluir un Plan Prevención de Riesgos Laborales adaptado a las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria que, además, incluirá los siguientes riesgos y medidas:

RIESGO	MEDIDA
Aglomeraciones	Establecer turnos de entradas y salidas
Aglomeraciones	Medidas de distanciamiento
Entrada de infectados	Medidas de detección de contagiados: tests, cámaras térmicas
Entrada de infectados	Establecimiento de las EPI's necesarias y control de tenencia
Entrada de infectados	Medidas de desinfección: alfombras con desinfectante, geles hidroalcohólicos,...
Entrada de infectados	Señalización con recordatorios de medidas e indicaciones
Entrada de infectados	Denegación de entrada
Contagios en el recinto	Establecimiento de corredores, puntos de espera en lugares de paso

<b>RIESGO</b>	<b>MEDIDA</b>
Contagios en el recinto	Renovación de medios de protección
Contagios en el recinto	Establecimiento de turnos para acceso a servicios comunes: WC, barras, mesas y sillas,...
Contagios en el recinto	Desinfección de superficies, cambio de elementos técnicos (cortavientos, fundas de micro,...)
Contagios en el recinto	Medidas de distanciamiento entre trabajadores, y de trabajadores y público
Contagios en el recinto	Desinfección de manos y suelas de zapatos tras uso de WC
Contagios en el recinto	Servicio individualizado de comidas y bebidas
Contagios en el recinto	Gestión de residuos adaptada a la evitación de contagios
Contagios en el recinto	Señalización con recordatorios de medidas e indicaciones
Contagios confirmados en el recinto	Lugares y medidas de aislamiento; evacuación de contagiados
Propagación de contagios tras el evento	Base de datos precisa (y protegida) de todas las personas asistentes, a disposición de las autoridades sanitarias.
Desajustes en la coordinación de actividades empresariales	Establecer la adecuada coordinación de actividades empresariales. Establecer recursos preventivos adecuados
Incumplimiento de medidas de prevención/ausencia, insuficiencia o inadecuación de EPI's	Medidas correctivas, medidas coercitivas (expulsión del recinto, denuncias a autoridades, resolución de contratos).

# 8.

## LA PRODUCCIÓN: MEDIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y COSTE DE LAS MEDIDAS

---

La implementación de las medidas descritas en este documento supondrán, previsiblemente, un importante aumento del presupuesto del festival y/o una reducción significativa de los ingresos. En consecuencia, las empresas podrían verse abocadas entre hacer un evento netamente deficitario o no hacerlo. En ese escenario, los riesgos económicos descritos en la introducción no desaparecerían, con la consiguiente afectación a la supervivencia del sector y de su empleo.

Si bien no se puede descartar que algún evento (por su tipología, número de asistente, riesgo epidémico local...) no pueda llevarse a cabo, **el objetivo es salvar la mayoría de eventos que sea posible, al menos, en el año 2021 y siguientes**, si las investigaciones científicas no proporcionan alternativas fiables y generalizadas a las medidas de distanciamiento social.

Seguidamente, se detallarán los medios materiales, tecnologías y suministros necesarios y si se estima si pueden ser asumidos por las organizaciones (en **cómputo estimado conforme a sus actuales presupuestos de gasto**) y si pueden ser directamente repercutidos en el precio de la entrada:

MEDIO	TECNOLOGÍA O MEDIO DISPONIBLE EN EL MERCADO	ASUMIBLE POR LA ORGANIZACIÓN	REPERCUTIBLE EN EL PRECIO DE LA ENTRADA
Mascarillas para todos los asistentes (1/persona)	SI	NO	N/D
Mascarillas de repuesto	SI	NO	NO
Pantallas protectoras*	SI	NO	NO
Pantallas protectoras de repuesto*	SI	NO	NO
EPI's para personal propio	SI	SI	NO
Arcos pulverizadores de desinfectantes en accesos/salidas	SI	NO	NO
Incremento de controladores de accesos	SI	NO	NO
Incremento de personal de seguridad	SI	NO	NO
Incremento personal de limpieza	SI	NO	NO
Cámaras térmicas y operadores	SI	SI	NO
Puntos de desinfección y material (alfombras desinfectantes, gel)	SI	SI	NO
Incremento de nº de sanitarios, puntos de lavado de manos,...	SI	N/D	NO
Mamparas de protección en puntos de atención al público	SI	SI	NO

MEDIO	TECNOLOGÍA O MEDIO DISPONIBLE EN EL MERCADO	ASUMIBLE POR LA ORGANIZACIÓN	REPERCUTIBLE EN EL PRECIO DE LA ENTRADA
Tests rápidos de detección	SI	NO	SI
Incremento de personal sanitario	SI	NO	NO
Incremento de sinalética	SI	SI	NO
Raciones individualizadas de comida y/o bebida	SI	SI	SI
Gestión especial de residuos	N/D**	NO	NO
Herramientas de geolocalización individualizada de personas en el recinto	N/D	N/D	NO
Aplicaciones informáticas para la ordenación de turnos, flujos, emisión de instrucciones	N/D	N/D	NO
Bases de datos protegidas	SI	SI	NO

\* Las pantallas protectoras se contemplan tanto como complemento o como sustitutivas de las mascarillas, en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

\*\* N/D se refiere a una tecnología o medio que, como tal, no existe en el mercado, aunque pueda ser desarrollada. También se refiere a que esa medida tiene un coste de desarrollo o adaptación desconocido en este momento.



# 9.

## OBLIGACIONES DOCUMENTALES RELATIVAS AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN


---

Las autoridades pueden valorar si, al menos temporalmente, mientras dure la necesidad de aplicar las medidas de este protocolo, debería resultar obligado que el plan de autoprotección del evento sea registrado en el Registro autonómico correspondiente.

Las autoridades sanitarias competentes en cada momento deberán:

- Determinar el número de personas a partir del cual se ha de considerar que el evento queda sujeto a este protocolo.
- Realizar las modificaciones legales y/o reglamentarias necesarias para incluir los nuevos aforos en las obligaciones de la normativa de autoprotección en tanto dure la necesidad de establecer estas medidas.

## CÓDIGO DE COLOR EN EL DOCUMENTO

 Riesgo crítico, impide la continuación

 Riesgo relevante, no impide la continuación pero exige control

 Riesgo no relevante a tener en cuenta

## DATOS DE CONTACTO

  
Xabier alonso. Secretario Técnico de la Asociación.

[xabier@festivalsdeg Galicia.gal](mailto:xabier@festivalsdeg Galicia.gal)

678 66 75 75

[www.festivalsdeg Galicia.gal](http://www.festivalsdeg Galicia.gal)

